

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS--V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

**ACUERDO No. 024
(NOVIEMBRE 04 DE 2022)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL RECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO CON CUANTÍA SUPERIOR A CUATROCIENTOS (400) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES-INFOTEP DE CIENAGA, Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Nacional establece como fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, el artículo 209 de la Constitución Política consagra que "(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado (...)", y el artículo 288 establece que "(...) Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad (...)".

Que, el Instituto Nacional de formación técnica profesional "Humberto Velázquez García"-INFOTEP de Ciénaga, es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, igualmente, la IES INFOTEP HVG tiene como misión contribuir a la formación de capital humano a través de los diferentes programas de pregrado que ofrece, así como la de realizar investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas de interés del Departamento del Magdalena.

Que, la Universidad Popular del Cesar-UNICESAR, es una institución de educación superior que tiene como misión contribuir a la formación de capital humano a través de los diferentes programas de pregrado y posgrado que ofrece, así como la de realizar investigaciones científicas

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

y tecnológicas en las áreas de interés del Departamento del Cesar y el Magdalena.

Que, la Universidad del Magdalena-UNIMAGDALENA es una institución de educación superior de derecho público facultada por el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 para celebrar convenios interadministrativos con otras entidades públicas con el fin de desarrollar actividades con relación al cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Que, el Plan de Desarrollo Institucional: “Educación al Servicio de la Gente”, contempla la investigación como un eje misional, y con el objetivo de fortalecer las capacidades investigativas establece las estrategias de No. 5,6,7,8,9 y 10 dentro de las cuales se encuentra el Fortalecimiento de los mecanismos de financiación de la actividad de Investigación¹.

Que, MINCIENCIAS abrió la convocatoria No. 890: “CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CTEI EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, cuyo objetivo general es: “Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación en Instituciones de Educación Superior (IES) públicas a través de la conformación de un banco de proyectos elegibles cuyos resultados generen productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación y apropiación social del conocimiento que, a su vez, promuevan las competencias y habilidades en I+D+i de los estudiantes vinculados a los proyectos”.

Que, la IES INFOTEP HVG, la Universidad Popular del Cesar - UNICESAR y la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA, participaron en la mencionada convocatoria con el fin de promover el desarrollo conjunto del proyecto “CALIDAD DEL AGUA Y RECONOCIMIENTO BIOLÓGICO PORTUARIO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DE AGUAS DE LASTRE”.

Que, la propuesta presentada por las instituciones de educación superior, resultó elegida como financiable según consta en el banco de elegibles definitivo publicado por MINCIENCIAS el día 12 de noviembre del 2021.

Que, el valor del convenio a suscribir asciende a la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$699.738.721), conformado por los siguientes aportes: **UNIMAGDALENA** con QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$517.296.909), de los cuales CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$40.814.362), son en efectivo y, a un aporte en capacidad Instalada de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$476.482.547) como contrapartida; de un aporte de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$36.533.636) lo cual corresponde a lo asignado por el ICETEX a favor de UNICESAR y del INFOTEP; **UNICESAR** con SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS (\$79.748.176) en Capacidad Instalada; e, **INFOTEP** hará un aporte de SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$66.160.000) en capacidad instalada.

Que, la suscripción del convenio no genera afectación presupuestal, en razón a que el aporte

¹ Pág. 81. Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 “Educación Superior de Calidad al Servicio de la Gente”.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA INFOTEP"	CÓDIGO:011-FO-DS-V02
	ACUERDO	FECHA: 24/04/2020
		RESPONSABLE: RECTOR

realizado por la IES INFOTEP HVG se realizará en especie.

Que, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas, se requiere, conforme a las facultades del Consejo Directivo contenidas en el literal r del artículo 24 del Estatuto General, autorizar al Rector para contratar la ejecución del convenio cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS "PARTES", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: CALIDAD DEL AGUA Y RECONOCIMIENTO BIOLÓGICO PORTUARIO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DE AGUAS DE LASTRE, BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA 890 DE MINCIENCIAS".

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Directivo,

ACUERDA:

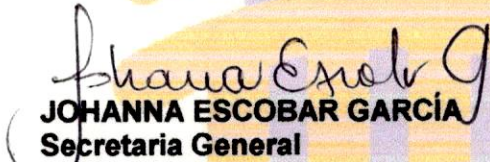
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP HVG para suscribir Convenio Específico con la Universidad Popular del Cesar - UNICESAR y la Universidad del Magdalena - UNIMAGDALENA, con el objeto de "AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS "PARTES", PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: CALIDAD DEL AGUA Y RECONOCIMIENTO BIOLÓGICO PORTUARIO DE REFERENCIA PARA LA GESTIÓN DE AGUAS DE LASTRE (EN ADELANTE, EL "PROYECTO"), BENEFICIARIO DE LA CONVOCATORIA 890 DE MINCIENCIAS", por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y ocho MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$699.738.721).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ciénaga, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2022.


JOSÉ FELIPE HERNÁNDEZ POLO
 Presidente


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria General

www.infotephvg.edu.co
Reta tus limites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 - (+5) 4100300- 4102026
 Telefax directos: (+5)4242182 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
 quejasreclamos@infotephvg.edu.co


 @infotephvg